I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO Nº 3453

La Florida, 0 5 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial acogida a la Microempresa Familiar Ley N° 19.749 con fecha de ingreso 03 de Marzo de 2012, fotocopia de la cédula de identidad del solicitante, Inicio de Actividades acogido a la Ley de Microempresa familiar timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos, Contrato de arrendamiento Notarial Legalizado, Fotocopia de la Resolución Exenta Nº 23631 de fecha 23 de Abril de 2012, el Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General; Decreto Exento Nº 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO

Otórgase Patente Comercial acogido a la Ley de Microempresa Familiar, a nombre del Señor MARIO ANDRES ARDILES BUSTOS, Rut 15.446.025-K, con domicilio en CALLE JOSE MIGUEL CARRERA PONIENTE Nº0183 y giro comercial de BAZAR- PAQUETERIA- ARTICULOS DE ASEO- ALMACEN- ABARROTES- BEBIDAS- CONFITES- HELADOS- CECINAS- HUEVOS-PAN- FRUTAS- VERDURAS-CONGELADOS- CONDIMENTOS- ENCURTIDOS- FRUTOS DEL PAIS.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbase a Alcaldía, Administración Municipal, irección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese,

> REINALDO TOLEDO CASTRO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DINA CASTILLO GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPA

RTC/DCG

3683